

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIONES DE LA CABALGATA, PASACALLES DE LA COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS Y ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL, EN LA CIUDAD DE ALCALÁ DE HENARES DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS 2015

(CNAE 2009: 90.0)
(CPV 2008: 92312100-2)

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de contrataciones artísticas en la ciudad de Alcalá de Henares con las siguientes condiciones:

- 1- La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales trabajos de contrataciones artísticas, organización de cabalgatas y producción de espectáculos, realizados en los últimos 5 años, indicando el importe, las fechas y el destinatario público o privado, acreditándolo mediante los contratos realizados o mediante certificados del buen hacer expedidos por el destinatario público o privado. Dentro de este punto se tendrá que acreditar el número de contratos por años en ciudades de más de 100.000 habitantes, en los últimos 5 años exigiéndose un mínimo de dos contratos de estas características.
Igualmente, deberá adjuntar curriculum de las empresas, en caso de subcontratación, con las que realizarían parte de los trabajos de este servicio para conocimiento de los trabajos realizados por dichas empresas.
- 2- Las empresas licitantes presentarán una propuesta a desarrollar durante las Ferias y Fiestas 2015.



CAMPAÑA FERIAS 2015

1. Las empresas licitantes presentarán una propuesta a desarrollar durante las Ferias y Fiestas 2015 de Alcalá de Henares, a celebrar entre el 22 y el 29 de agosto, y dicha propuesta incluirá, al menos, las siguientes actividades:

- Realización de 8 pasacalles de, al menos, cuatro horas de duración con 27 portadores por los diferentes distritos de la ciudad y 1 pasacalles más en la tradicional cabalgata de fin de ferias, portando la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Alcalá de Henares
- Transporte necesario para trasladar la Comparsa de Gigantes y Cabezudos a los distritos más alejados de la ciudad
- Acompañamiento musical para las actividades a desarrollar por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares con, al menos, 6 músicos, durante 7 días y con el siguiente horario por día:
 - 10.30-13.00 h. Acompañamiento de Gigantes y Cabezudos
 - 13.00 -14.00 h. Pasacalles Actuación en Casco Histórico
 - 19:30 - 22.00 h. Pasacalles Actuación en Casco histórico
- Acompañamiento musical para la Comparsa de Gigantes y Cabezudos el día 29 de agosto con el siguiente horario:
 - 10:30 – 13.00 h. Acompañamiento de Gigantes y Cabezudos
 - 20:30 – 23.00 h. Acompañamiento de Gigantes y Cabezudos con motivo de la tradicional cabalgata fin de ferias.
- Contratación Cabalgata de Fin de Ferias con, al menos:
 - 6 carrozas con temática infantil y/o fantasía con sus correspondientes generadores y combustible
 - 6 pasacalles musicales con un mínimo de 15 personas
 - 1 pasacalles teatralizado con claro ambiente festivo
 - 3.000 kg. De caramelos sin gluten
 - Todo el personal necesario para una correcta organización con un mínimo de 12 personas y 2 coordinadores
 - Dos generadores de reserva con su correspondiente combustible
 - Cada carroza deberá llevar equipo de sonido suficiente durante todo el recorrido

Las empresas licitantes deberán presentar catálogo de las carrozas para la elección por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, además de indicar el número de personas de organización y sus funciones

2. La empresa adjudicataria se hará cargo del pago por derechos de autor que pudiera generar cualquiera de las actuaciones aquí comprendidas.

3.- La empresa adjudicataria se hará cargo de cualquier tipo de contratos, certificados o instalaciones de energía eléctrica o de otro tipo que requiera la actividad.

4.- La empresa adjudicataria controlará que se cumpla la normativa legal vigente en prevención de riesgos laborales. Todo el personal necesario para la ejecución y desarrollo de los actos a que se hace referencia, deberá estar dado de alta en la Seguridad Social.

63 JUN. 2015

5.- La empresa adjudicataria deberá contratar para todos los actos seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra cualquier incidente que pudiera surgir de la organización de estos espectáculos así como de incomparecencia y suspensión de espectáculos, ya que si por cualquier circunstancia climatológica o de cualquier otro tipo hubiera que suspender alguno de estos actos se descontaría del pago total la parte proporcional que le correspondiera.

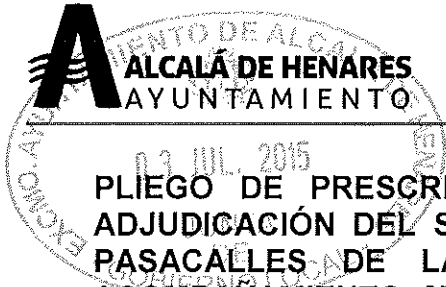
6.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá introducir modificaciones que considere oportunas, en la misma cuantía económica que contemple el proyecto de la Empresa adjudicataria.

7.- El presupuesto total máximo asciende a 61.983,47 € de base imponible más 13.016,53 € de IVA, que hacen un total de 75.000 €.

Alcalá de Henares, 26 de junio de 2015



Fdo.- Raúl de Pedro Taberero
Jefe de Artes Escénicas



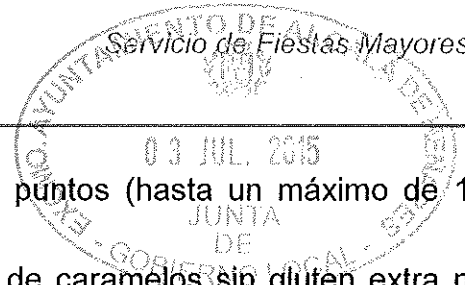
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIONES DE LA CABALGATA, PASACALLES DE LA COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS Y ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL, EN LA CIUDAD DE ALCALÁ DE HENARES DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS 2015

❖ Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación y su baremación son los siguientes:

- Menor Precio Ofertado.....Hasta 60 puntos.

Fórmula de Valoración:

- Precio Tipo de Licitación: P
- Ofertas Presentadas en la licitación: O1...Os...On
- Calculo del porcentaje de Baja: $[(P - Os) / P] \times 100$
 - El porcentaje de baja se redondeará a la décima, para ello si la parte anterior es igual o inferior a 0,005 se redondeará a la décima inferior, si es mayor que 0,005 se redondeará a la décima superior.
 - El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 60 puntos.
 - Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 60%, recibirán un total de 60 puntos.
 - Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando existan más de un criterio objetivo:
Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Mejoras. Las mejoras deberán ser concretadas y vinculadas directamente al objeto del contrato. Se valorarán las mejoras de medios e iniciativas a aportar por el adjudicatario, que sirvan fundamentalmente para mejorar la calidad y/o cantidad del servicio a prestar según el siguiente desglose:
 - Por cada carroza extra no contemplada en este proyecto..... 5 puntos (hasta un máximo de 10 puntos)
 - Por cada pasacalles musical extra con un mínimo de 15 personas no contemplada en este



proyecto..... 5 puntos (hasta un máximo de 15 puntos)

- Por cada 500 kg de caramelos sin gluten extra no contemplada en este proyecto..... 5 puntos (hasta un máximo de 10 puntos)
- Por cada persona extra para la organización de las Carrozas..... 1 punto (hasta un máximo de 5 puntos)

Alcalá de Henares, 26 de junio de 2015